

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 26 de Febrero de 1878.

NUMERO 3.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, y su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados. El número suelto valdrá cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos.**

Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento.**

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

El Director,
JUAN N. VENERO.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto.**

Circular ordenando honores fúnebres por la muerte del Pontífice.—Nota al Honorable Señor Ministro de C. R. en Italia sobre la muerte del Rey de aquella Nación.

Secretaría de Gobernación.

Administración de Correos.—Dirección General del Telégrafo.

Administración Judicial.

Mínuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Acerdo y Avisos de Policía.

Revista Interior.

Telégrama de Alajuela. Parte mercantil.

Revista Exterior.

La muerte del Venerable Pontífice Pío IX. La Langosta en Colombia.—Parte mercantil.

Sección Científica.

Remedio para la hidropesía.—La Siooperina. Tipos de cristal.—Ensayo sobre el hierro.

Sección de Avisos.**SECCION OFICIAL.****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.****CIRCULAR.**

Palacio Nacional.—San José, 24 de Febrero de 1878.

La muerte del Óptimo Pontífice Pío IX es un hecho oficialmente confirmado. La gran campana fúnebre lo está anunciando, y llama á la plegaria: la cristiandad acaba

de perder al que bien ha merecido el título de padre de ella.

El Orbe Católico está de luto; si por el Jefe de la Iglesia Universal, mas aún por sus evangélicas virtudes.

Costa-Rica participa de ese luto, y S. E. el General Presidente se ha servido acordar: que el Pabellon Nacional, ceñido de un lazo negro, se ize durante tres días, á media asta, en todos los edificios del Gobierno, y que los altos funcionarios y empleados de la República, asistan el 7 de Marzo próximo á los oficios fúnebres dispuestos por el Ilustrísimo y Reverendísimo Vicario Apostólico de la Diócesis.

CASTRO.

Exmo. Señor Don Adolfo Christian, Conde de Lindemann, Ministro Plenipotenciario de Costa-Rica en Italia.

Señor:

El Despacho de V. E. de 15 de Enero anterior, impartíendome la fatal nueva de la defunción del Gran Rey Victor Manuel, llegó oportunamente á mis manos acompañado de los trasuntos á que se refiere.

El infausto acontecimiento, objeto de tales piezas, ha sido bien doloroso para la alta sociedad y Gobierno de esta República que veían en el ilustre Monarca, á cuyos preciosos días ha puesto prematuro término el destino, la personificación de las glorias, de la union y de la prosperidad de la bella Italia, á la par que el centinela avanzado de los derechos del hombre, y el brazo fuerte que levantaba uno de los estandartes de la civilización moderna.

Muestra, aunque débil de ese dolor, es la circular publicada en el número 1º del "Diario Oficial" de 23 del corriente, de donde he sacado el adjunto recorte.

V. E. en su contestacion de 4 de Enero al Señor Depretis, Presidente del Consejo de Ministros y Secretario de Estado, ha sido un fiel intérprete de los sentimientos que animan al Gobierno de Costa-Rica, en punto á sus relaciones con el de Italia, al que puede V. E. reiterar las simpatías y buena voluntad del de esta República.

Con estos mismos sentimientos, yo me complazco en suscribirme de V. E.,

muy atento s. servidor.

JOSÉ M^º CASTRO.

San José, Febrero 24 de 1878.

SECRETARIA DE GOBERNACION.**ADMINISTRACION GRAL. DE CORREOS.**

San José, Febrero 25 de 1878.

Mañana 26 se despachará correspondencia local para Limon y caminos.

El 27 se despachará correspondencia para La Libertad, San José de Guatemala, Acapulco y San Francisco (California).

El miércoles 27, á las 6½ p. m., se despachará el correo para Mata-Redonda, Hatillo, Pavas, Santa Bárbara, Escasú, Santa Ana, Pacaca y Puriscal.

Retenido en la Administración General, por falta de fajilla.—Le Monde Illustré.—21^e Année. N^o 1,031.—29 Déc. 1878.

DIRECCION GRAL. DEL TELEGAFO.

Desde el día 14 del presente mes quedó establecida una nueva Estacion Telegráfica en la villa de Grecia.

El Director General.

J. SIBAJA M.

Alajuela, Febrero 23 de 1878.

3 v. l.

ADMON. JUDICIAL.**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**

(ASUNTOS DE CORTE PLENA.)
(LÚNES 25.)

1º

En el expediente respectivo en que el Bachiller Pasante Don José Monge Reyes solicita el título de Abogado, se señalaron las seis de la tarde del día de mañana para el exámen público.

2º

En otro igual del Bachiller Pasante Don Juan Francisco Canet, se señalaron las seis de la tarde del 28 del corriente con el mismo objeto.

3º

En la conmutacion solicitada por el reo de abigeato Hilario Sanchez, de Heredia, se acordó suspender el informe al Supremo Poder Ejecutivo por no estar aun ejecutoriada la sentencia.

4º

En otra id. del reo de heridas graves Agustin Zamora, de Alajuela, se acordó informar negativamente.

Secretaría de la Suprema Corte de Justicia. San José, Febrero 25 de 1878.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Secretaría de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

Se han señalado las doce del día veintiseis del mes en curso para la vista del incidente suscitado en la mortual de los Señores Don Liborio y Don Samuel

Montero, entre la Señora Edviges Monestel y los Señores Don Gregorio Bonilla, Don Simeon y Don Francisco Guzman y Don José Escalante.

San José, Febrero 25 de 1878.

El Secretario,

ABEL GUTIERREZ.

REMATES.

A las doce del día veintiocho del corriente, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor las fincas siguientes: 1ª una casa con sus correspondientes departamentos y cocina y el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Miguel de la villa de Desamparados, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, potrero de Ramon Zúñiga, calle en medio: Sur, Este y Oeste, propiedad de Joaquina Segura y José Abarca, constante la casa como de quince varas de frente, por diez de fondo, y el solar como de cuarenta varas en cuadro, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo primero, folio trescientos trece, finca número siete mil quinientos sesenta y dos, "Oriental," inscripción número uno. Valorada en cuatrocientos treinta pesos. 2ª un cerce plantado de café y plátanos con una curtiembre en él ubicada, situado en el mismo barrio, distrito y canton citados, lindante: al Norte, potrero de Ramon Zúñiga, calle en medio: Sur y Oeste, terreno de Joaquina Segura y José Abarca; y Este, idem de Francisco Guzman, constante el cerco como de cuarenta varas en cuadro, y la curtiembre se compone de cuatro pilas de cal y canto y una galera en horcones como de catorce varas de frente por seis de fondo. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo primero, folio trescientos quince, finca número siete mil quinientos sesenta y tres, "Oriental," inscripción número uno. Valorada en noventa y tres pesos cincuenta centavos, y las canoas de curtir una en cuatro pesos y otra en tres pesos. 3ª Un terreno de potrero y monte, situado en el mismo barrio, distrito y canton citados, lindante: al Norte, casa de Joaquina Segura y José Abarca y calle en medio, propiedad de Ramon Zúñiga: Sur, terreno de Cruz Moraz; Este, terreno de José Francisco Guzman; y Oeste, casa y cerco de Pantaleon Jimenez y calle en medio, idem de Francisco Jimenez, constante como de tres manzanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo primero, folio trescientos diez y nueve, finca número siete mil quinientos sesenta y cinco, "Oriental," inscripción número uno. Valorada en ciento cincuenta pesos. 4ª Los materiales de una máquina de aserrar madera, valorados en cien pesos. Estos bienes pertenecen á la Señora Joaquina Segura y se venden de orden de este Juzgado para pagar á su acreedor Señor José Villalta, cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª instancia de la Provincia de San José.—San José, Febrero 11 de 1878.

A. A. CASTRO.

2. Franco. Zúñiga. Franco. Vargas.

A las doce del día veintiocho del corriente se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, un macho pardo pequeño, valorado en treinta pesos, perteneciente á Tomas Moya; el cual se vende en virtud de orden de este Juzgado

y por ejecución que por cantidad de pesos le sigue Don Joaquín Alizaga. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Militar de Cartago, á las cuatro de la tarde del día catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

L. CAMAÑO.

N. Casasola.—P. Pereira.

A las doce del día dos de Marzo próximo, tendrá lugar en la puerta principal de este Despacho el remate de un terreno plantado de café constante como de un octavo de manzana situado en San Pedro del Mojon, Distrito quinto Canton primero de esta Provincia, que tiene por linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Ceferino Quesada; al Sur, terreno de Vicente Vindas, lo mismo que al Este; y al Oeste, casa y solar de la testamentaria de Martín Cordero, Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y ocho, folio doscientos veintiuno, finca número catorce mil quinientos cuarenta y dos "Oriental" inscripción número uno.—Valorado en cien pesos y adjudicado al pago de deudas, quinto y costas en la mortual del Señor Salvador Sequeira y Zúñiga, vecino que fué del citado barrio de San Pedro del Mojon.—Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

San José, 14 de Febrero de 1878.

PEDRO P. ZELEDON.

M. Cañas.—Benito Duran.

2.

A las doce del día veintisiete de este mes, se ha de rematar por este Juzgado en el mejor postor: un terreno como de una manzana de extension, de superficie plana, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Joaquín, distrito séptimo, Canton primero de Heredia y colindante: al Norte, con terreno de los Señores Manuel Inocente y José María Ugarte; al Sur y Oeste, con idem de la Señora Teresa Campos; y al Este, con idem del Señor Lorenzo Barrantes, valorado en cuatrocientos cincuenta pesos.—Pertenece á los esposos José María Ugarte é Ignacia Alfaro, y se vende á la hora señalada en ejecución establecida por los Señores Teresa Campos, Ramon, Manuel, Mercedes, Cristina y María Eusebia Alfaro.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, que se admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia. A las doce del día once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

RAIMUNDO CORDOVA.

J. B. Garcia.—Manuel Zamora.

2.

A las doce del día cuatro próximo entrante, se rematará, en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa de nueve varas de largo y seis de ancho, ubicada en un terreno como de veinte varas de frente y cuarenta de fondo, situada en el recinto de esta Villa, en el distrito 2º, Canton 2º de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Maximino Sanchez; al Sur, id. de herederos del finado José de los Angeles Roldan; al Este, id. de Don Jesus Roldan; y al Oeste, id. de Rafael Castillo, calle de por medio, inscrita esta finca en el Registro de la propiedad, tomo ciento trece, folio sesenta y tres, finca número diez mil ochenta, Oriental, valoradas casa y solar en doscientos setenta y cinco pesos, esta finca pertenece á la mortual de la Señora Catarina Mora y se vende judicialmente á pedimento de partes, previa informacion de utilidad, para el pago de costas y deudas y parte del haber de los herederos. Quien quisiera hacer postura, se le admitirá la que hiciera siendo arreglada.

Juzgado 2º de la Villa de Escazú, á las cinco de la tarde del día once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

ZACARIAS ROJAS.

Rafael Moreira.—Pío Roldan.

2.

A las doce del miércoles veinte y siete del mes en curso, se ha de rematar en la puerta principal de este Juzgado, y en el mejor postor, la finca siguiente: Un terreno constante de diez caballerías, una manzana, tres mil ochocientos veinte varas

cuadradas, lindante: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, con terreno de Don Pio Alvarado; al Este, con terrenos de Don José María Gutierrez; y al Oeste, con terrenos de Don Salvador Gutierrez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo cuarenta, folio trescientos once, finca número dos mil novecientos noventa y nueve, Oriental, inscripción número dos, situados en el barrio de Piedades, jurisdicción de la Villa de San Ramon, distrito segundo, Canton segundo de la Provincia de Alajuela: valorado á razon de seis pesos manzana. Esta finca pertenece á los herederos de Don Alonzo Gutierrez, y se vende de orden de este Juzgado, por no admitir cómoda division. Quien quisiera hacer postura ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José.—Febrero 12 de 1878.

A. A. CASTRO.

Ramon M. Gonzalez.—Franco. Vargas.

2.

A las doce del día cuatro de marzo próximo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de la casa que perteneció al finado Rudecindo Rojas y Aguilar, los bienes siguientes: adjudicados al pago de deudas y costas en la mortual del mismo Señor Rojas, á quien pertenecieron.—1º Un lote de terreno de potrero y breñas, bastante quebrado, constante como de veinte y seis manzanas, con una parte llano, lindante: al Norte, rio de Poas, y terreno de Jesus Contrillo; al Sur, terreno de la misma testamentaria; al Este, calle en medio, terreno de Pablo Quiros; y al Oeste, terreno de la testamentaria de Andres Chacon, valorado en cuatrocientos pesos.—2º Otro lote parte de cañal y café, como de siete manzanas, lindante: al Norte, Sur y Oeste, terreno de la misma testamentaria; y al Este, calle en medio, terreno de Pablo Quiros, valorado en seiscientos pesos.—Y 3º Otro lote de potrero llano, como de cuatro manzanas, lindante: al Norte y Oeste, con terreno de la misma testamentaria; al Sur, terrenos de la testamentaria de José María Aguilar y de Jesus Arce, calle en medio; y al Este, terreno de Pablo Quiros, valorado en cuatrocientos pesos. Situados en el punto llamado boca de Poas, del barrio de San José, distrito y Canton primeros de esta Provincia de Alajuela. Estos terrenos son partes de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y cinco, folio ciento sesenta y tres, finca número dos mil ochocientos catorce, Occidental, inscripción número dos. Se venden á pedimento de partes. Quien quisiera hacer postura ocurra.

Juzgado árbitro testamentario en el barrio de San José de Alajuela, á 13 de Enero de 1878.

IGNACIO ROJAS.

José M. Murillo.—Carmen Chacon.

2.

A las doce del día trece del entrante mes de Marzo, se han de vender en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad las fincas siguientes: Un terreno de agricultura, clase regular, de nueve manzanas, poco mas ó menos, lindante: por Norte, con terreno del Señor Santiago Gonzalez; por el Sur, terreno del Señor Francisco Gonzalez, rio de Alajuela en medio; por el Este, idem de los Señores Santiago y Francisco Gonzalez, el mismo rio de por medio, con este último colindante; y por el Oeste, con id. del Señor Jacinto Flores. A este terreno, sirve de entrada una calle de mil varas de largo y doce de ancho, que linda: al Este, con terrenos de los Señores Santiago Gonzalez y Juan Rojas; y al Oeste, con idem de los Señores Jacinto Flores, Pedro y Ubaldo Porras; al Sur, con mi expresado terreno; y al Norte, la calle pública de la "Angostura", pues la expresada entrada va de Norte á Sur.—Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte, folio doscientos diez y siete, finca número siete mil novecientos cincuenta y uno; "Occidental", inscripción número uno; y está libre de gravámen, y carece de nombre y número conocido. Valorada esta finca en trescientos cincuenta pesos: Otra finca constante de una manzana de tierra, plana, de agricultura, lindante: por el Norte, con calle pública, lo mismo que por el Este; y por el Sur y el Oeste, terreno del Señor Eusebio Hernandez. En la esquina Noroeste de esta manzana de tierra, se halla construida una casa de horcones, madera redonda y teja, de cañon, el cual tiene doce varas de largo y cuatro y media de ancho. El cañon está de Este á Oeste, y tiene un caidizo de igual construcción, del lado de adentro, Sur, y un corredor al frente, Norte. Esta finca carece de

cargas reales, así como de nombre y número conocido; y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veinte, folio doscientos diez y nueve, finca número siete mil novecientos cincuenta y dos, "Occidental", inscripción número uno. Esta valorada en cincuenta pesos. Estas fincas se hallan situadas en el punto llamado "Los Horcones" barrio de San José de esta Ciudad, distrito primero del primer Canton de esta Provincia de Alajuela.—Estos bienes pertenecen á la Señora Ramona Chavez y Fuentes, y se venden de orden de este Juzgado, á petición de parte, para pagar á su acreedora Dª Isabel Vargas de Carranza, cantidad de pesos que le adeuda la Señora Chavez. Quien quisiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á la una de la tarde del día diez y seis de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

Juzgado civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

J. M. CELEDON JIMENEZ.

Domingo Caicedo. Fidel Quesada.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente mes se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado un potrero sito en el barrio de San Rafael, distrito 4º de este Canton, como de una manzana, que linda: Norte, con casa y solar de Blas Valverde; Sur, casa y solar de la testamentaria y del Señor Joaquin Brenes; Este, id. del finado Santiago Ramirez; y Oeste, calle en medio, potrero de Rafael Poveda, vale \$ 90.00. Una vaca overa, en \$ 14.00. Una id. barcina, parida en \$ 22.00. Otra id. hosca, parida, con un ternero moro al pié, en \$ 20.00. Una id. negra, parida, \$ 18.00. Una vaquilla negra, \$ 8.00. Otra id. id. \$ 6.00. Otra id. mora, \$ 6.00. Otra alazana, \$ 6.00. Un ternero barcino, \$ 5.00. Otro id. negro, \$ 2.50. Un caballo alazan en \$ 10.00. Una yegua parida, con una potranca overa, \$ 5.00. Una potranca negra, \$ 6.00. Otra id. id. en \$ 6.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual del finado Joaquin Gomez y se venden á pedimento de partes para el pago de costas y deudas de la misma.—Quien quisiera hacer postura siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, Febrero 13 de 1878.

F. SANCHE.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: Un potrero constante de una manzana, situado en el distrito 4º, Canton 1º de esta Provincia, linda: Norte, potrero de Juan Brenes; Sur, terreno de José María Peralta; Este, la plaza de San Francisco; y Oeste, potrero de Juan Brenes, con su entrada al Sur por la misma plaza de San Francisco, valorado en \$ 50.00. Un solar en el mismo distrito y Canton citados, que mide veintisiete varas de frente por cincuenta y cuatro de fondo, de figura irregular, linda: Norte, calle en medio, con la plaza de San Francisco; Sur, potrero de esta mortual; Este, casa y potrero de Antonio Lopez; y Oeste, id. de esta mortual, valorado en \$ 16.00. Un terreno de montes, situado en el mismo distrito y Canton anteriores, constante de cinco manzanas, linda: Norte, potrero de Ciriaco Rojas; Sur, id. de Rafael Amador; Este, terreno de Joaquin Otárola; y Oeste, terreno de Joaquin Amador, con su entrada al Norte, valorado en \$ 100.00. Un terreno de rastrojo, situado en el mismo distrito y Canton ya referidos; constante de dos y media manzanas, linda: Norte, terreno de Juan Gomez; Sur, id. de Francisco Cortez; Este, id. del mismo Juan Gomez; y Oeste, terreno de Raimundo Ramirez, con su entrada al Sur, y vale \$ 38.00. Una vaca hosca, parida, con un ternero pintado, en \$ 27.00. Otra pintada, pailetas, parida, con una ternera negra, en \$ 30.00. Una vaquilla alazana, frontina, en \$ 10.00. Otra id. negra, en \$ 8.50. Otra id. overa, en \$ 8.50. Un caballo alazan, en \$ 17.00 y una yegua azulaja, en \$ 10.00. Estos bienes pertenecen á la mortual de Baltazar Segura, y se venden á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas. Quien quisiera hacer postura comparezca, siendo arreglada.

Febrero 11 de 1878.

F. SANCHE.

Justo Maroto.—Jesus Meneses.

2.

A las doce del miércoles veintisiete de los corrientes, se ha de vender en la puerta del Palacio Municipal de esta Ciudad, el inmueble siguiente: Una casa de habitación de pared de adobes, de diez varas

de frente y tres de fondo, dividida en sala, cocina y corredor; y ubicada en un terreno de once varas de frente y doce de fondo, plano, figura regular, sembrado de café, situado en el barrio de Mercedes, sexto Distrito del primer Canton de esta Provincia, colindante: al Norte y Este, con propiedad de Abelino Cordero; al Sur, con idem de Don Manuel Zamora, calle en medio; y al Oeste, con idem de Juana Arguedas, valorado en cien pesos, pertenece á la mortual de Melchora Mora, y se vende para pagar las costas, deudas y quinto de la mortual. El que quiera hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—Heredia, á las once del día once de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

AQUILEO PEREZ.

Agapito Zumbado.—F. Cascache.

2.

A las doce del lunes cuatro del entrante Marzo se han de vender en el mejor postor, en el Porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Un terrenito de cuadra y media, poco mas ó menos, inclinado hácia el Oeste, cultivado de café, situado en "la Sabanilla" cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, y lindante: al Norte, con propiedad de José Rojas; al Sur, con id. de Gregorio Vega, calle pública de por medio; al Este, con la plaza de aquel distrito, calle de por medio; y al Oeste, con propiedad de la Señorita Paulina y Doña Casimira Argüello de Arce. Valorado en doscientos pesos. Otro terrenito de cincuenta varas de frente por doce de fondo, en el cual está construida una casa de madera de cuadro, de siete varas de largo por cuatro de ancho, cerrada de tablas, y cubierta con teja: está situado en el mismo distrito y Canton expresados y linda: al Norte, con propiedad del Señor Salvador Sibaja (ejecutado); al Sur, con id. de Gregorio Vega, calle en medio; al Este, con id. del mismo Vega; y al Oeste, con id. de Doña Casimira y Doña Paulina Argüello, calle en medio, valorado en setenta pesos; y cincuenta y nueve cajuelas de café en fruta, valoradas en treinta pesos. Todos estos bienes pertenecen al expresado Señor Salvador Sibaja, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Miguel Cabezas.—Quien quisiera hacer postura comparezca y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Alajuela, Febrero doce de mil ochocientos setenta y ocho.

IGNACIO BARQUERO A.

Andrés Boza.—Ismael Caicedo.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de la oficina de Don Joaquín Aguilar (en casa de D. Francisco Echeverría) en esta Ciudad, una casa de habitación con el solar en que está ubicada, situada en el cuartel de la Laguna de esta Ciudad, distrito y Canton primero de esta provincia, lindante: al Norte, hacienda ó beneficio de café de O. Von Schöter y Compañía; al Sur, calle en medio, casas y solares de Santos Cordero y Juana Ovando; al Este, idem del Presbítero Don Jesus Gutierrez; y Oeste, idem de Ramon Barboza y hacienda ó beneficio de O. Von Schröter y Compañía: constante la casa de diez varas dos tercias de frente, por doce varas de fondo, y el solar de veintiuna varas de frente, por cincuenta varas dos tercias de fondo; é inscrita en el Registro de la Propiedad tomo ciento cincuenta y nueve, folio setenta y uno, finca número catorce mil setecientos cuarenta y seis "Oriental" inscripción número uno, valorada en un mil setecientos pesos. Pertenece á la mortual de la Señora Isabel Ulloa, único apellido, que fué vecina de esta Ciudad; y se vende de orden de este Juzgado árbitro testamentario, previa informacion de utilidad y necesidad, y á pedimento de partes, para el pago de deudas, costas y mandas, y por no admitir cómoda division. Quien quisiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Febrero diez y seis de mil ochocientos setenta y ocho.

CIPRIANO ARAYA.

Félix Acosta. Vicente Montero G.

2.

A las doce del día cuatro de Marzo próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, una casa de habitación como de diez y siete varas de frente, como por once de fondo, ubicada en un terreno como de medio solar sembrado de varias plantas útiles, situado en el recinto de esta Villa, en el distrito primero canton segundo de esta Provincia, lindante al Norte, propiedad de Reyes Madrigal calle en medio al Sur, id. de Rafaela Rivera y Cecilio Quesada; al Este, id. de Pedro Jimenez; y al Oeste, id. Mercedes Solis y Manuela Corrales, valorados casa y solar en seiscientos pesos.—Estos bienes pertenecen a la mortual de la Señora Margarita Carranza, y se venden judicialmente a pedimento de las partes para pagar costas, mandas y deudas en la mortual, y parte del haber de la heredera Antonia Carranza.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º de la Villa de Escasú a las tres de la tarde del día catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

JESUS ROLDAN.

Pedro Madrigal.—Rafael Moreira.

2.

EDICTOS.

JUAN BAPTISTA VARGAS, Alcalde 3º de la ciudad de San José.

Certifico: que en la causa respectiva se registra el auto que dice así: "Juzgado 3º San José, a las cuatro de la tarde del día diez y ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho. De conformidad con el artículo 730 Código de Procedimientos, declárase haber lugar a formación de causa contra Petronila Solano, por el delito de lesiones: redúzcasele a prisión y prevengásele nombre defensor; dese cuenta de este auto al Señor Juez del Crimen con nota de este auto y al Alcalde con certificación del mismo.—Juan Btº Vargas.—J. Franco. Bendaña.—Aureliano Baca.

Es conforme.

Dado en San José, a las dos de la tarde del día veintitres de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho.

JUAN Btº VARGAS.

Franco. Bendaña.—Aureliano Baca.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Febrero 23 de 1878.

Se pasó nota al Comandante de Serenos de esta ciudad que dice así: "Gobernacion de la Provincia de San José.

Inmediatamente procederá U. a dar de baja a todos los serenos sospechosos de malas costumbres, con especialidad los de ebriedad y tendencias a apropiarse lo que no les pertenece, dándose cuenta de los que fueren despedidos, por que siendo la Policía una institucion en que descansa el buen orden y compostura de toda una sociedad, se necesita que los individuos que formen parte de ella, ofrezcan una conducta ejemplar de honradez y buenas costumbres. Así pues, recomiendo U. que todo su celo lo ponga, en que la institucion de que es U. Comandante sea lo mas digna y ejemplar posible."

Don Aureliano Baca renunció la escuela de Guadalupe de esta Provincia.

Don Olimaco de la Roche ha sido nombrado maestro de la de varones de Desamparados.

Municipalidad de la Villa de la Union.

La Honorable Corporacion Municipal de este Canton, en sesion extraordinaria del día cinco de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, en su artículo 8º acordó: Siendo del deber de las Municipalidades atender a las necesidades de sus respectivos Cantones, y a éstos con sanas disposiciones hacerlos progresar, no omitiendo si fuese necesario cualquier sacrificio para conseguirlo, considerando: que el vecindario se ve en la necesidad de ocurrir a los mercados de las Ciudades de San José ó Cartago para proveerse de los víveres indispensables a la mantencion, per-

diendo cada uno de los vecinos, su jornal, el día que destinan a traerlos, y de lo contrario tienen que comprarlos en las reventas de esta Villa, a precios mucho mas altos, no llenando así la necesidad por la escasez y la inferioridad de clase: que se debe mejorar esta situacion, mas cuando en las temporadas de los veranos aumenta extraordinariamente la poblacion, con motivo de las personas que ocurren a las cojidas de café: que el comercio de esta poblacion, para que mejore, necesita de un empuje, y el medio de ayudarlo es estableciendo el mercado, en razon de la gente que el día que se señale para ese objeto, concurre a comprar, con vista de las fracciones 8ª y 12ª del artículo 21. Sección IV de las Ordenanzas Municipales, se acuerda: establecer el mercado público de esta Villa, en la plaza única de la misma, el día viénes de cada semana, empezando el viénes primero del entrante Marzo y al efecto se invita a los comerciantes de todo género y vecinos de otros lugares concurrir a dar mas impulso a este establecimiento de mercado aludido.

Villa de la Union, Febrero cinco de mil ochocientos setenta y ocho.

JQN. LEANDRO FLORES, Presidente.

LAURO CALVO, Secretario.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—De la Violeta.—Calle del Seminario.

Cartago.—La del Farmacéutico D. Enrique Guier.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Pedro Urutia.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Alajuela.—24 de Febrero.—S. E. el General Presidente salió hoy de esta ciudad a las cinco y media a. m. con direccion a Puntarenas.

Telegrama de Puntarenas.—25 de Febrero.—Ninguna novedad en la Comarca, sinó es la muy grata de la llegada de su Excelencia, que en estos momentos descansa en el Chahuite en la bonita quinta del Señor Cónsul de Nicaragua.

Telegrama de Heredia.—25 de Febrero.—Anoche a las diez en la Villa de Santo Domingo, se incendió la cama en que dormia el Señor Manuel Jimenez, su esposa Juana Castellano y dos niños; el incendio lo produjo una vela que al acostarse dejaron encendida cerca de la cama, la cual cayó sobre la cortina.—A las 4 horas murió la mujer incendiada, y los dos hijos están de gravedad. No produjo otros daños el incendio debido a los oportunos esfuerzos de la Policía y vecinos.

Esta revista que se forma, en cuanto a la parte mercantil, con los datos que han de suministrar los Señores Corredores Jurados, marcará las fluctuaciones de nuestro mercado, y contendrá, en su oportunidad, las apreciaciones económicas a que ellos den motivo.

Giros, premios y descuentos.

Los giros sobre el exterior se cotizan como sigue:
Del Banco Anglo-Costaricense sobre Londres a 90 días vista..... a 8 por ciento.
De particulares sobre id. a id. de 7 a 7½ id.
De id. sobre Francia a id. de 6½ a 7 id.
De id. sobre California..... de 12 a 12½ id.
De id. sobre New York de 10 a 60 días vista..... de 12 a 15 id.
Premios y descuentos del ½ al 2 0/0 en los Bancos de esta capital.

Monedas Extranjeras.

Oro americano, premio..... 12½ 0/0
Libras esterlinas, premio..... 9 id.
Otra clase de monedas, al tipo legal.

Billetes.

Privilegiados. [No hay en circulacion.]
Del Banco de Emision al 15 p. 100 de descuento.

Del Gobierno, a la par.
Del Ferro-Carril. [No hay en circulacion]

Precios corrientes.

Café en esta ciudad de 15 a 16 pesos quintal. En Puntarenas de 17 a 18 pesos.
Ladrillos a 24 pesos cada 1,000.
Cal a 1 peso 75 centavos la fanega.
Jabon fabricado en el país por el sistema español, caja de 100 libras 15 pesos.
Jabon sistema inglés, cajas de 112 libras a 14 pesos.
En partidas de a 100 cajas, a 4 pesos.

REVISTA EXTERIOR.

La muerte del Pontífice Pio IX.

El acontecimiento que actualmente causa gran sensacion, no solo en Europa, sino en todo el mundo, es la muerte del Pontífice Pio IX. Noticia de la cual se ha dado ya cuenta al público en este Diario.

Las virtudes eminentes del Santo Padre, su largo Pontificado, sus luchas frecuentes y enérgicas, y los grandes sucesos que se han realizado en este periodo histórico del Papado, engrandecen la personalidad augusta de Pio IX; y esta gran figura resalta en el espléndido cuadro del siglo XIX, donde se representa la gran batalla que se libra entre la fe y la revelacion, de una parte, y de otra el libre exámen y la autoridad de la razon y de la conciencia humanas.

Pio IX., en el período de 32 años aproximadamente, ha trabajado, luchado y sufrido mucho, y su Pontificado reúne varias analogias con la historia de los Papas de este mismo nombre, que le ha precedido.

Combatió contra resueltos disidentes como Pio I.

Reunió un Concilio ecuménico, el Concilio Vaticano, como Pio IV el Concilio de Trento, mediante una nueva convocatoria.

Luchó contra la revolucion republicana de sus Estados, contra un Emperador alemán é influentes Ministros, como Pio VI, contra la gran revolucion francesa de 1789, contra el Emperador José II y el Ministro Napolitano Tanucci.

Excomulgó a un poderoso menarca, como el citado Pio V a la Reina Isabel de Inglaterra y Pio VII a Napoleon I.

Tuvo que abandonar a Roma, en grave conflicto, como los dichos Pontífices Pio VI y Pio VII, y perdió con el poder temporal los Estados Romanos, cercenados en tiempo de aquellos mismos Pontífices.

Y condenó, por último, las sociedades secretas como su antecesor Pio VIII.

El Pontificado de Pio IX. ha sido grande bajo diferentes fases y fecundo en acontecimientos importantes; y lo que define con mas precision su carácter es el *Syllabus* y el dogma de la infalibilidad; actos que aún son el objeto de un universal debate, y que nosotros no apreciamos en esta mera alucion.

A juzgar por las actuales disposiciones de las Potencias Europeas y las revelaciones de la prensa, la cuestion sobre el veto de las naciones católicas que han tenido este privilegio respecto de la eleccion de Papa, y las pretensiones del Gabinete de Prusia, parece que se calma, y que no serán un obstáculo para la nueva y pacífica eleccion del sucesor de Pio IX.

El mundo católico se halla hoy bajo la emocion peserosa que le causa la muerte de su ilustre Jefe, sentida no solamente por los fieles, sino tambien por todos los que hayan podido apreciar el mérito del Rey destronado en el Quirinal y el Sumo Sacerdote que se aloja en el Vaticano.

Los siglos repetirán el eco de sus postresas palabras:

Guardad la Iglesia que amé con tanta veneracion!

La langosta. Hace daños considerables en el valle del Cauca (Colombia). Suponemos que la plaga será asombrosa, porque aquel valle tan fértil y abundante está amenazado por el hambre, segun leemos en *El Programa Liberal* de Popayan. Profundamente sentimos la desgracia que amenaza en aquel país, con el cual Costa Rica conserva y ha conservado siempre las mas estrechas relaciones. Las medidas que propone *El Programa Liberal*, de solicitar víveres de los vecinos Estados, nos parecen acertadas como preventivos, por si el excesivo verano continúa y la plaga destructora no se extingue. En el siguiente número daremos mas extensas noticias de Colombia.

TARIFA de la Mala Real Inglesa, para recibir monedas extranjeras con relacion a moneda inglesa.

Doblonos	Españoles, Mejicanos ó sud Americanos	£ 3: 4: 0
"	Arbol	" 3: 0: 0
"	Sol	" 2: 18: 0
"	Argentino	" 2: 16: 0
Condoros	Chilenos	" 1: 17: 0
"	Neo-Granadinos	" 1: 19: 0
Oro Americano	Pieza de 20 pesos	" 4: 2: 0
"	" de 10 "	" 2: 1: 0
"	" de 5 "	" 1: 0: 6
"	" de 2½ "	" 0: 10: 3
"	" "1 "	" 0: 4: 1
Oro Francés	" de 20 francos ó Napoleones	" 0: 16: 0
"	" de 20 soles	" 3: 18: 6
"	" soberanos	" 1: 0: 0
Pesos en plata	Españoles, Mejicanos, y Americanos	" 0: 4: 2
Medios pesos	id. id. id.	" 0: 2: 0
Cuartos pesos	id. id. id.	" 0: 1: 0
Pesos de Columbia en plata	"	" 0: 3: 10
Plata ú oro Francés	Piezas de 5 francos	" 0: 3: 11
"	" " 5 "	" 0: 4: 0

Monedas Extranjeras con relacion a Americanas, segun Tarifa del Ferro-Carril de Panamá.

Onzas	Españolas	\$ 16: 00
"	Peruanas	" 15: 50
"	Bolivianas	" 15: 50
"	Chilenas	" 15: 50
"	Nueva Granada (antiguas)	" 15: 50
Doblonos	Colombianos	" 15: 50
Onzas	Mejicanas	" 15: 50
"	Nueva Granada (nuevo cuño)	" 14: 00

Tarifa del Cable Transatlántico.

De Kinston a Londres por 10 palabras	£ 5: 19: 4
" " a id. por cada palabra de exceso	" 0: 10: 0
" " a New-York por 10 palabras	" 1: 13: 1
" " a id. por cada palabra de exceso	" 0: 3: 6

SECCION CIENTIFICA.

La hidropezia.—Del *Centinela* de Tampico de quince de Octubre de 1877.—Esta terrible enfermedad que la ciencia médica no habia encontrado medicina eficaz para combatirla, estaba reservado su descubrimiento a un indio de la Huasteca Potosina.

Es admirable ver personas con un pié ya en el sepulcro, que se han curado completamente con la aplicacion de esa medicina que se llama: "RAIZ DE LA YERBA DE SAN NICOLÁS."

El entendido farmacéuta Don Carlos Garza Cortina, ha hecho el análisis correspondiente de dicha raíz, y se ocupa en mandarla al Proto-Medicato de la capital.

Nosotros en bien de la humanidad, suplicamos a todos los periódicos den publicidad a esta importante noticia, para que las personas que se encuentren atacadas de la expresada enfermedad, ocurran a este puerto en busca de las indicadas medicinas.

Dicho medicamento con todas las instrucciones para hacer uso de él, se halla de venta en la acreditada botica de los Señores Castillo y Garza.

(De "La Bandera Española.")

La Sicopirina.—En los bosques del Brasil crece un hermoso árbol que denominan los indígenas *subapira*, *sebipira*, *sebupira*, ó *sicopira*. El Señor Martins lo descubrió en su *Flora Braziliensis* con el nombre de *bowdichia major*. Su madera dura, pesada y recirosa se busca mucho para las construcciones, y su decoccion se emplea como antisifilitica.

Cuando se cortan los árboles viejos recoje de las cavidades que se hallan en su albura un líquido que apellidan en el país cerveza, de Sicopira, porque a poco se cubre de espuma y tiene el gusto de esa bebi-



da: ese líquido es un remedio popular contra los males del estómago.

Si bien la corteza no tiene, á lo que parece, el valor terapéutico que se le ha atribuido, en cambio el doctor T. Peckelt ha tenido ocasión de convencerse del valor medicinal de la corteza de la raíz que juzga digna de ocupar un lugar en la materia médica. La corteza más estimada es la de los árboles que crecen en el distrito de Campas.

Segun los caracteres del suelo, la corteza de la raíz tiene un color rojo oscuro, color de carne, de donde deriva los nombres de sicopira bermeja y sicopira blanca, que es la mas cara. Los médicos brasileños há nueve años que lo emplean contra la sífilis y el reumatismo, y especialmente contra ciertas afecciones de la piel, como la psoriasis, el eczema y la herpes. De ordinario se emplea en decoccion (una onza para media azumbre de agua) á cucharadas, y mas concentrada para uso externo. Los preparados que con ella se han hecho hasta ahora son la tintura y el extracto alcohólico; la primera se hace con una parte de corteza y cuatro de alcohol, y se añaden para diez partes de tintura cien de jarabe, y la dosis de esta mezcla para los adultos es una cucharada repetida tres veces al dia.

El extracto se da en píldoras á la dosis de 13 centigramos repetida de tres á seis veces por dia.

Los profesores del Brasil han observado que despues de haber tomado este medicamento, se aumenta la extension de las dermatosis, pero que luego se mejoran y desaparecen por completo en breve pazo.

El Doctor Peckelt ha analizado la corteza de la raíz, y descubierto dos resinas y un alcaloide que denomina sicopirina. Falta averiguar ahora si es éste el principio activo del medicamento.

DR. RAMON SERRET.

(De "La Estrella de Panamá.")

Descubrimiento Tipográfico.—En Francia se han descubierto y se están usando tipos de vidrio para imprimir. Estos pueden fundirse en las mismas matrices que los que hoy se usan, y diz que dan una impresión mas limpia y nítida.

(De "La Industria.")

Ensayos.—Los primeros hechos para reducir el hierro á hojas finísimas para usarlas como el papel, se deben al conde de Benard, gran propietario de fábricas de hierro. Un encuadernador de Breslau ha formado un álbum de estas hojas, las cuales se manejan con la misma flexibilidad que si fueran de papel. Hasta ahora no se ha hecho ninguna aplicación, pero tal vez mas adelante se pueda imprimir en este papel metálico, para lo cual lo único que falta es inventar una tinta blanca.

(De "La Bandera Española.")

SECCION DE AVISOS.

Librería Parisiense. PLAZA PRINCIPAL. El infrascrito avisa á sus parroquianos y al público en general que acaba de recibir un gran surtido de libros impresos, y tinta en cajas de 250 tinteros; y que apesar de importarle un tanto por ciento mas la introduccion de sus mercaderías en el corriente año, los precios al por mayor ó menor, serán los mismos que el año pasado, módicos como acostumbra.—San José, Febrero 26 de 1878.—SIXTO A. UREÑA.—3. v. 1....

Aviso.—Teniendo compromisos que cumplir, vendo dos casas que poseo en esta ciudad. San José, Febrero 25 de 1878.—BALTAZARA SEGOVIA. 4. v. 1.... D.

Aviso.—Desde hoy la única persona autorizada para representar al que suscribe y á su casa "F. G. Horne" de Londres, en los negocios que tienen pendientes en esta República, es el Señor Doctor Don Antonio Cruz, á quien para el efecto se han conferido amplios poderes, revocando todos los que ántes se hayan dado á otra ó otras personas.—San José de Costa-Rica.—Febrero 1878. F. G. HORNE. 3 v. 1.... D.

Para clasificar café. ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSE DURAN.—26.—v.—1

Muy importante.—Con el único deseo de satisfacer mis deudas pasivas, ofrezco vender con favorables condiciones para el comprador, mi acreditado establecimiento de vinatería y pulperia, situado 100 varas al O. de la plaza principal. Solamente exijo \$ 500 al contado, con el objeto expresado; y el resto á plazos convencionales. Cualquiera que sea quien emprenda este negocio le será lucrativo.—Ajudan! San José, Febrero 25 de 1878. LINO ARAYA. 3. v. 1....

Aviso.—El que suscribe ofrece ladrillo de construcción superior calidad, de la acreditada ladrillera de San Francisco; para precio, punto de descarga y tiempo de entrega, así como para ver la muestra puede dirigirse á la sombrerería Central de LUIS BENGOCHEA.—3. v. 1.... D.

AVISOS.

Por lo que me costaron hace tres años vendo dos casas, una en la calle de Torres, y otra en la calle de la Laguna.—Ambas tienen magnífico solar y su precio es exageradamente pequeño.

San José, Febrero 20 de 1878:

F. CHAVES CASTRO.

6. v. 2.... D.

CROMOFOTOGRAFIA.

Tenemos el gusto de poner en conocimiento de nuestros favorecedores y del público en general, que trabajamos retratos por el nuevo procedimiento llamado *Cromofotografía*, recientemente descubierto y patentado en los Estados Unidos, donde llama mucho la atención y se hace cada dia mas popular. El efecto es verdaderamente magnífico y supera en mucho al que hasta ahora se ha logrado obtener por medio de la pinturas de agua, y el precio es mucho mas bajo.

Las personas que quieran honrarnos haciendo una visita á nuestra Galería, podrán inspeccionar por sí mismas las muestras que tenemos con ese objeto.

Tenemos como siempre un magnífico surtido de marcos, y estamos dispuestos á hacer todo lo que está en nuestras manos para complacer al que nos honre con sus órdenes.

San José, Enero 20 de 1878.

Frente al Hotel Víctor.

RUDD Y PENNY.

6. v.—4.

AVISO.

Los individuos que reciban el primer número del Diario y no lo devuelvan en el término de la distancia, se considerarán suscritos á él.

Los que hayan pagado la suscripción á la *Gaceta*, se les deducirá para la del *Diario* la suma á que tengan derecho.

Don Francisco Gomez y Rodriguez, profesor de Arquitectura, Maestro de obras y Agrimensor, competentemente titulado por la Escuela especial de Bellas artes de Cádiz (en España,) ofrece sus servicios á todo el que desee ocuparle en los estudios de levantamiento de planos topográficos, edificios públicos y obras particulares.

Su casa Calle del Comercio N.º 73.—Taller de Ebanistería.

12.—v.—3.—D.

Una buena gratificación.—Se ofrece á la persona que entregue al Señor J. A. Capurro un anillo con un diamante que perdió el Domingo último en la calle de la Estacion.

Aviso importante.

—El que suscribe vende la casa de su habitación, en la calle de la Fábrica Nacional, cómoda para una familia regular; ó la cambia por otra de ménos valor.—La persona que la necesite, véase con su dueño en la misma casa.

San José, Febrero 11 de 1878.

JOSÉ M^a OROZCO.

3.—v.—3—

Frente á la Capilla de Protestantes:

Se alquila una casa pequeña, ó se vende con la grande contigua, en buenas y con buenas condiciones. Dará explicaciones sobre cualquiera propuesta

FRANCISCO B. CABELLO.

San José, Enero 26 de 1878.

6.—v.—6—

El que suscribe, propietario de la Cabaillería establecida en el local que antes ocupaba la Estacion del Ferrocarril de esta Ciudad, casa de Don Guillermo Nanne y conocida con nombre de "Cid de Valencia," pone á disposicion de sus parroquianos y del público en general, lo siguiente: Coches cómodos y fuertes para paseo dentro y fuera de la Ciudad, y para viajes á las provincias y demas lugares á donde la naturaleza de los caminos lo permitan. Un coche cómodo para viaje al Puerto de Puntarenas, que con toda comodidad puede llevar seis personas.

Un hermoso coche fúnebre, y tres grandes camiones para trasportar muebles, café y toda clase de bultos.

Carros de una sola bestia, para transporte menor.

Ademas se cuidan bestias por dias y por meses, con esmero, limpieza y puntualidad, contándose con buenos pastos, como Pará, Guate, Alfalfa, Granos y heno de Francia. Se alquilan caballos de silla. Todo á precios convencionales.

El servicio será puntual y tan luego como lo requieran sus favorecedores.

San José, Febrero 11 de 1878.

SALVADOR MIRALLES.

6. v.—5.

"Aviso."—El infrascrito, propietario del "Hotel de Puntarenas," acaba de reformar su establecimiento, y ofrece al público el mayor esmero en la asistencia.

El Hotel puede acomodar desahogadamente pasajeros transeuntes, igualmente tiene alquiladas el propietario varias casas bien ventiladas y confortables para las familias que vinieren del interior á permanecer.

La cantina y mesa están provistas de lo mejor, y ademas hay un magnífico salón recién construido, con dos superiores billares para los aficionados.

Las personas que desearan habitaciones para familia, se servirán escribir anticipadamente para prepararlo en tiempo.

CHARLES MCKAY.

Puntarenas, 1º Enero 1878.

12.—v.—11:

BARBERIA Y PERFUMERIA DE Puntarenas.

En este establecimiento, el mas cómodo, lujoso y decente que hasta hoy se ha montado en este puerto, se ofrece el mas esmerado servicio en lo concerniente á la profesion; y se encuentra en él una variedad de mercaderías, quinqués de vela, tubos para los mismos, lamparitas veladoras etc., etc., principalmente perfumería de los fabricantes mas acreditados.

Puntarenas, Febrero 22 de 1878.

3. v.—3. D.

Aquilino Alvarado.—Ofrece en venta de dos á trescientos sacos de sal de marquilla alemana de cinco arrobas el saco mas ó ménos, puestas en su casa de Puntarenas, á tres pesos el saco, al contado. El que quiera comprarlos puede dirigirse á su casa en Puntarenas.—3. v. 2.

Aviso.—Se vende, con muebles ó sin ellos, la casa que hace esquina diagonal con la iglesia de San Francisco de Cartago.

Para precio y condiciones, pueden entenderse con Doña Susana V. de Anderson en aquella Ciudad.

3.—v.—3—

Aviso al público.

—Por no haber tenido efecto, la anunciada para el 15 del mes en curso; se pone nuevamente en conocimiento del público que el 5 de Marzo próximo se hará la venta, en pública almoneda, á las doce del dia y en la oficina de los infrascritos, de la empresa conocida con el nombre de **Panadería del Norte.** Existen ya propuestas por el edificio y sus útiles, pero se admiten siempre, hasta la fecha indicada, las que quieran hacerse.

Febrero 19 de 1878.

Hübbe y Hernandez.

4.—v.—3—D

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazón, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Janus deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

9.

A los Jefes de Policía, en cuyo celo descansa la sociedad entera.—Y A LOS GUARDAS DE CAMINO.

—En la noche del sábado, á amanecer domingo 17 del presente Febrero, desapareció de mi potrero cerca de la Sabana, un caballo retinto, de regular tamaño, muy gordo, encasquillado, y con una marca semejante á esta  con tres picos encima.—Ofrezco remunerar á la persona que me lo presente; y gratificar si toman la persona que lo monta.

San José, Febrero 19 de 1878.

EULOJO SEBIANE.

3.—v.—2

BANCO DE EMISION.

Se avisa á los tenedores de los Billetes números 760, 761, 762, 848, 849, 850, 877 de \$ 100 cju. y los números 3, 4, 17 y 19 de \$ 50 cju. emitidos por este Banco y premiados en el sorteo efectuado el dia 4 del presente mes, ocurran á recibir en dinero efectivo el valor de ellos y sus intereses.

San José, Diciembre 19 de 1877.

EL ADMINISTRADOR.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.